

15

Formato EIA-FA-00

**CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II

PROMOTOR: GRUPO F1, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRCH-IF-076-2021

FECHA DE ENTRADA: 15-07-2021

REALIZADO POR (CONSULTORES): CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		2,600,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		

6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

PROYECTOS HIDROELECTRICOS

Certificación de conducencia remitida por la ASEPA (copia autenticada).

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS

Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).

PROYECTOS FORESTALES

Documento con el Plan de reforestación.

PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO

Ánalisis de compatibilidad.

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Tharsis González

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 16 DE JULIO DE 2021
PROYECTO: RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II
PROMOTOR: GRUPO F1, S.A.
REPRE. LEGAL: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
CONSULTORES: CHRISTOPHER GONZALEZ/ALBERTO QUINTERO
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE DAVID,
CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto **RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II**, consiste en habilitar una superficie total de **5 has + 9,769.72 m²**, basándose en las especificaciones del Decreto Ejecutivo N°393 de diciembre de 2014, por la cual se norma el código de zonificación Fondo Solidario de Vivienda, para la construcción de setenta y dos (72) **residenciales unifamiliares**, con un tamaño promedio de 450.00 m² en adelante para los lotes residenciales. Las áreas de uso público estarán conformadas por tres (3) áreas de parques (A, B y C) y dos (2) áreas de verdes. Además área de calles de 12.80 y 12.00 metros de ancho, lote para tanque de reserva de agua y pozo, servidumbre de quebrada y bosque de galería, área afectada por el derecho de vía y servidumbre pluvial. El proyecto residencial tendrá los servicios básicos de agua potable, electricidad, calles de imprimación y doble sello, tinaquera para la disposición temporal de basura. El manejo de las aguas residuales será a través del sistema de tanque séptico individual.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”** se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, promovido por **GRUPO F1, S.A.**



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MSTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 7,693-14-M19 *



THASIS GONZALEZ
Técnico Evaluador



MGTER. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios Impacto Ambiental



19

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-061-2021

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, varón mayor de edad, con identidad personal No. **8-704-1060**, presentó el 15 de julio de 2021, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores ambientales **CHRISTOPHER GONZÁLEZ /ALBERTO QUINTERO**, debidamente inscrita en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la Resolución **IRC-028-2020 e IRC-031-2009**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **16 de julio de 2021**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, a los dieciséis (16) días, del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

CÚMPLASE,


LIC. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

David, 28 de julio de 2021
NOTA-SEIA-119-07-2021

Ingeniero
AMADIO CRUZ
Jefe de la Sección de Seguridad Hídrica
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimado Ingeniero Cruz:

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en inspecciones a realizarse al proyecto **RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II**, cuyo promotor es la empresa **GRUPO F1, S.A.**, el cual se localizara en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Dichas inspecciones están previstas realizarse el día **miércoles 4 de agosto de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

Expediente: **DRCH-IF-076-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Julio**

Categoría: **I**

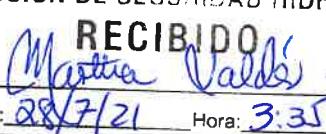
Esperando contar con su participación,
De Usted, Atentamente,


LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí


NR/tg

c.c. Archivos / Expediente

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION	
SECCION DE SEGURIDAD HIDRICA	
RECIBIDO	
Por:	 Martina Valdés
Fecha:	28/7/21
Hora: 3:35	

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL CHIRIQUI	
SECCION DE EVALUACION DE	
IMPACTO AMBIENTAL	

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0289-2021



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **28 DE JULIO DE 2021**

Proyecto: **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**

Categoría: I	Técnico Evaluador solicitante: THARSIS GONZALEZ
Provincia: CHIRIQUÍ	Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
DISTRITO: DAVID	
Corregimiento: LAS LOMAS	

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de julio del 2021, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”, le informamos lo siguiente:

Se verificaron los datos proporcionados obteniendo como resultado dos polígonos: Finca 6813, con una superficie de 1 ha + 1,471.5 m², y Finca 19788, con una superficie de 4 ha + 6,198.35 m². Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo al Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012 los polígonos se ubican en la categoría de "Pasto"; "Rastrojo y vegetación arbustiva" y "Bosque latifoliado mixto secundario"; y de acuerdo a la capacidad agrológica de los suelos los polígonos se ubican en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas. La finca 6813 es atravesada por la quebrada Brazo Gómez. y la finca 19788 por la quebrada Los Tablones.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**
Fecha de respuesta: **3 DE AGOSTO DEL 2021**

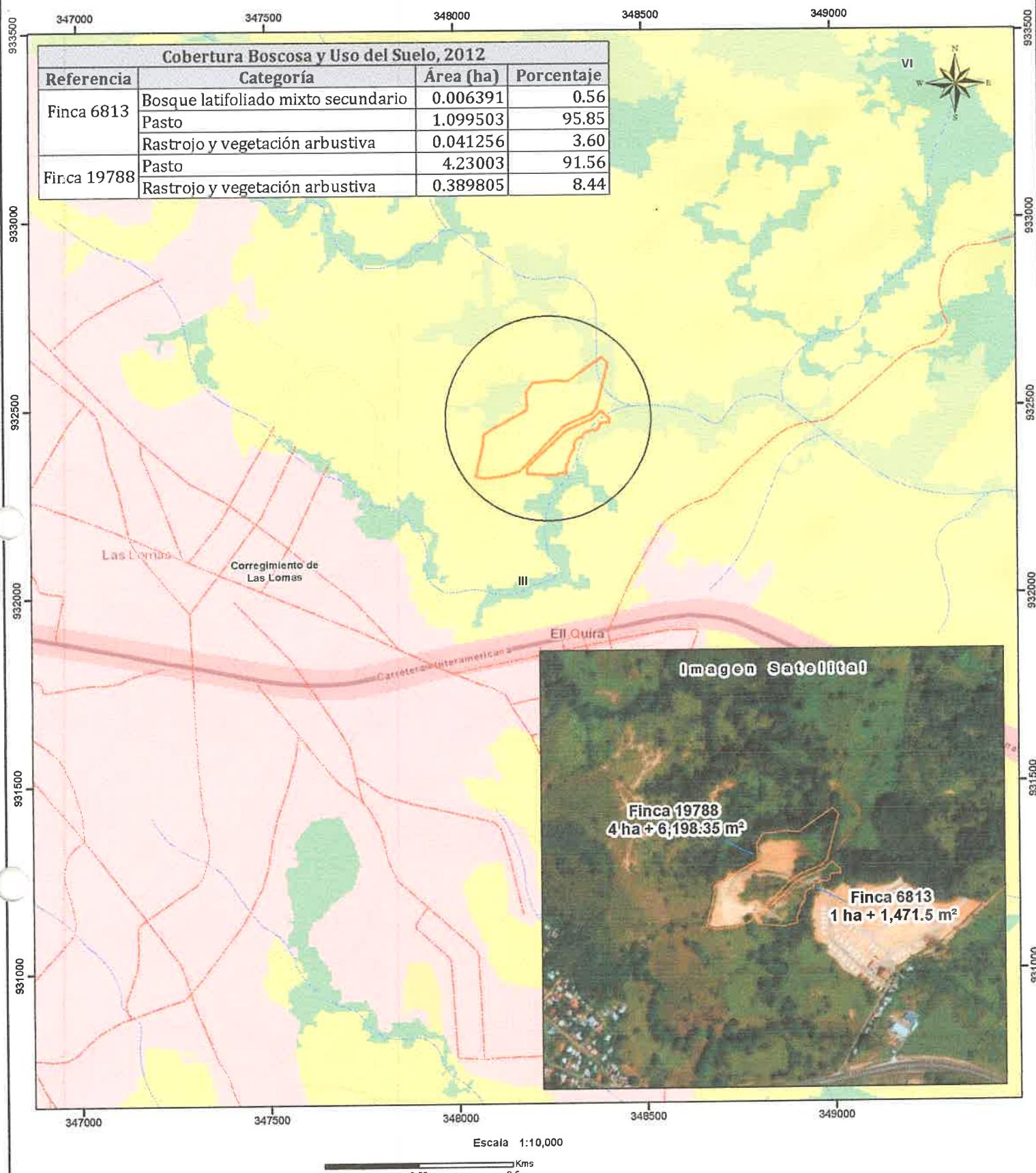
Adj: Mapa
aodgc/aj

CC: Departamento de Geomática.

22

**CORREGIMIENTO LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID
PROVINCIA DE CHIRIQUI - VERIFICACIÓN DE PLANO
(RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II)**

MINISTERIO DE AMBIENTE



LEYENDA



<input checked="" type="checkbox"/> Polígono del proyecto	Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
<input type="checkbox"/> Lugares Poblados	<input type="checkbox"/> Bosque latifoliado mixto secundario
<input type="checkbox"/> Red vial	<input type="checkbox"/> Infraestructura
<input type="checkbox"/> Ríos y quebradas	<input type="checkbox"/> Otro cultivo anual
<input type="checkbox"/> Límite de Corregimientos	<input type="checkbox"/> Pasto
<input type="checkbox"/> SINAP Última Verificación	<input type="checkbox"/> Rastrojo y vegetación arbustiva
	<input type="checkbox"/> Área poblada

- Notas:**
1. Los polígonos se dibujaron en base a las coordenadas suministradas.
 2. Los polígonos están ubicados **fuera** de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
 3. De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012; los polígonos se ubican en las categorías de "Pasto"; "Rastrojo y vegetación arbustiva" y "Bosque latifoliado mixto secundario".
 4. De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos los polígonos se ubican en el tipo III-Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas.
 5. La finca 6813 es atravesada por la quebrada Brazo Gómez y la finca 19788 por la quebrada Los Tablones

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- IF-076-2021

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 9:38 a.m. del día 4 DE AGOSTO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II, categoría I, cuyo promotor es GRUPO F1, S.A., corregimiento de LAS LOMAS, distrito de DAVID, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 10:00 a.m.:

Nombre	Cargo	Firma
Christoph González Cueim Esteban	Consultor Amb. Ingen. Civil	Christoph González Cueim Esteban
Jeovany Mora	Esp. Téc. Ambiente	JM
Thasis González	Evaluadora M. AmbienteCh	SG

David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 061-08-2021
Gira de Inspección de Campo al sitio donde se desarrollara el EsIA Cat. I:
“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II
Promotor:	GRUPO F1, S.A.
Ubicación del proyecto:	CORREGIMIENTO: LAS LOMAS DISTRITO: DAVID PROVINCIA: CHIRIQUI
Fecha de la inspección:	4 DE AGOSTO DE 2021
Fecha del informe:	9 DE AGOSTO DE 2021
Participantes en la Inspección:	Por parte de la Dirección Regional: - Lcda. Tharsis González – Sección de Evaluación de Impacto Ambiental - Ing. Jeovany Mora – Sección de Seguridad Hídrica Por parte de la firma consultora: - Ing. Christopher González - Consultor Por parte de la empresa promotora: - Ing. Erwin Estribi – Ingeniero Civil

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

- Verificar las características del área de desarrollo de la actividad, obra o proyecto, tomando como referencia la información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.
- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en habilitar una superficie total de 5 has + 9769.72 m², basándose en las especificaciones del Decreto Ejecutivo N°393 de diciembre de 2014, por la cual se norma el código de zonificación Fondo Solidario de Vivienda, para la construcción de setenta y dos (72) residenciales unifamiliares, con un tamaño promedio de 450.00 m² en adelante para los lotes residenciales. Las áreas de uso público estarán conformadas por tres (3) áreas de parques (A, B y C) y dos (2) áreas de verdes. Además área de calles de 12.80 y 12.00 metros de ancho, lote para tanque de reserva de agua y pozo, servidumbre de quebrada y bosque de galería, área afectada por el derecho de vía y servidumbre pluvial. El proyecto residencial tendrá los servicios básicos de agua potable, electricidad, calles de imprimación y

doble sello, tinaquera para la disposición temporal de basura. El manejo de las aguas residuales será a través del sistema de tanque séptico individual.

IV. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Previo a la inspección se coordinó con la empresa promotora; para la realización de la inspección, al área donde se llevara a cabo el proyecto.

La inspección se realizó el día miércoles 4 de agosto de 2021. Donde se inició el recorrido de la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto; personal técnico del Ministerio de Ambiente - Chiriquí.

Se inició el recorrido, en la parte frontal de la finca verificando cada uno de los puntos de las coordenadas descritas en el Estudio de Impacto Ambiental; para así verificar la ubicación del proyecto y los componentes tanto físicos como biológicos del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano, de algunos puntos dentro del sitio propuesto para desarrollar el proyecto. El proyecto se encuentra en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Una vez que nos encontramos en las diferentes áreas de desarrollo del proyecto, se procedió a tomar los datos y a geo referenciar los puntos de los polígonos y tomar las evidencias fotográficas necesarias para el debido proceso. A continuación se describen los aspectos observados en campo:

Observación 1: El proyecto se encuentra localizado, en el corregimiento de Las Lomas, a un costado de la vía interamericana, a escasos metros después de la entrada de la empresa Cardoze & Lindo, S.A., existe una vía a mano derecha que conduce al proyecto Residencial Jardines de Isabella, el cual ya cuenta con un EsIA aprobado previamente; es importante mencionar que para ingresar al área propuesta para el proyecto Residencial Jardines de Isabella II, es requiere utilizar una de las vías del proyecto Residencial Jardines de Isabella,

Observación 2: En campo, se observó que en el área donde se llevara a cabo el proyecto, dio inicios a trabajos de remoción de cobertura vegetal, la cual se estima en aproximadamente en 1 hectárea de movimiento de tierra; a su vez se observó en campo apertura y limpieza de un pequeño camino de acceso al proyecto, el cual se calcula que mide aproximadamente 150 metros de longitud x 3 metros de ancho; a su vez también se observó la colocación de tres (3) alcantarillas sobre la fuente hídrica para el acceso al área donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado,

Observación 3: Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es bastante plana con leve inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno,

Observación 4: En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan las gramíneas y arboles dispersos; durante la inspección se observó que el terreno está siendo utilizado para el pastoreo de ganado bovino,

Observación 5: Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias)

Observación 6: Es importante mencionar, que al momento de la inspección se observó que dentro del proyecto se encuentra un (1) cuerpo de agua y a su vez es bordeado por otro cuerpo hídrico, el cuales serán verificados y validados por parte del personal de la Sección de Seguridad Hídrica,

A continuación se muestran las coordenadas de los aspectos más sobresalientes del día de la inspección:

COORDENADAS UTM TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN:		
PUNTO	ESTE	NORTE
A. Entrada Panamericana	348419.21	931940.63
B. Entrada desde el proyecto Residencial Jardines de Isabella	348531.25	932151.92
C. Entrada al proyecto Residencial Jardines de Isabella II	348379.17	932407.88
D.	348359.42	932427.34
E.	348255.44	932454.43
F.	348189.85	932458.95
G.	348136.17	932455.44
H.	348118.09	932401.50
I.	348128.50	932363.82
J. Cuerpo hídrico	348358	932435

V. CONCLUSIÓN:

- Al momento de la inspección, se observó que en el área donde se lleva a cabo el proyecto, dio inicios a trabajos de remoción de cobertura vegetal, apertura de un pequeño camino de acceso al proyecto y limpieza del mismo, en el polígono a impactar por el desarrollo del proyecto,
- A manera de concluir este informe, se hace referencia que la inspección realizada fue completada en su totalidad.
- Es importante resaltar que lo observado en campo, concuerda con la descripción presentada en el EsIA, del proyecto categoría I, denominado: **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**.
- Es importante señalar que la inspección se pudo cumplir a cabalidad con el objetivo y a su vez se aprovechó para evidenciar lo descrito sobre la línea base.
- Se verificaron las coordenadas del área del proyecto y las mismas se localizan en el corregimiento de Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí.

VI. RECOMENDACIÓN:

- Remitir a la Sección de Asesoría Legal, el presente informe técnico de inspección; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental,



- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se debe continuar con el proceso de evaluación y la verificación de categoría para la cual fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental.
- El promotor debe continuar con la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el EsIA; y velar por el cumplimiento de las normas y permisos correspondientes.


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
MOTER. EN MANEJO CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 7-192-5-M-19 *

THARSIS GONZALEZ

Evaluadora


CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
MOTER. EN MANEJO Y CONSERV.
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMBI.
IDONEIDAD: 7-193-14-M-19 *

LCDA. NELLY RAMOS
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental


LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente Chiriquí



VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fig. No. 1: Imagen de Google Earth Pro, donde se aprecia el recorrido que se realizó el día de la inspección (4 de agosto de 2021), desde la entrada de la carretera Panamericana hasta el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto Residencial Jardines de Isabella II.

Fuente: Google Earth Pro



Fig. No. 2: Vistas generales de la fuente hidrica observada, durante la inspección el dia 4 de agosto de 2021, la misma se encuentra en la entrada al proyecto propuesto.

Fuente: SEIA



Fig. No. 3: Área donde se construirá una infraestructura (cajón) para el acceso al área donde se desarrollará el proyecto antes mencionado, dicha fotografía fue tomada el día de la inspección (4 de agosto de 2021).

Fuente: SEIA



Fig. No. 4: Fotografías de áreas intervenidas en el sitio propuesto para el desarrollo del proyecto, las mismas fueron observadas el día de la inspección (4 de agosto de 2021).

Fuente: SEIA

David, 9 de agosto de 2021
NOTA-SEIA-128-08-2021

Licenciada
ZAIRI PONCE
Jefe de la Sección de Asesoría Legal
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E. S. D.

Estimada Licenciada Ponce:

Por medio de la presente, le remitimos copia del Informe de Inspección No. 061-09-2021, realizada al proyecto **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, cuyo promotor es la empresa **GRUPO F1, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**; debido a que el proyecto antes mencionado inicio trabajos de construcción sin contar previamente con la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental

De Usted,
Atentamente,



LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

NR/tg
c.c. Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 11 de Agosto de 2021
NOTA SSHCH 263 -2021

Licda.
Nelly Ramos
Jefa de Evaluación Ambiental
E. S. M.

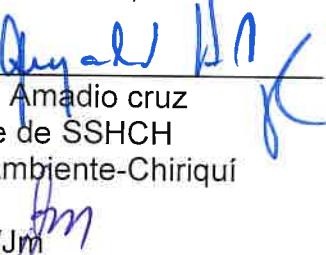
Respetada Licda. Ramos:

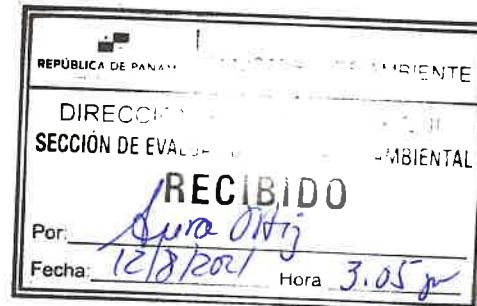
Por este medio, le indicamos que en atención a su nota SEIA-119-07-2021, se revisó el EIA y se realizó inspección de campo hoy 04 de agosto de 2021, al proyecto Residencial Jardines de Isabela II, ubicado en Las Lomas, Distrito de David, cuyo promotor es Grupo F 1. Luego de revisar el EIA y de realizar la inspección de campo, le indicamos lo siguiente:

1. El Proyecto esta rodeado de quebradas: 1. Quebrada sin nombre 2.Union de dos Quebradas: Quebrada del Mango y Quebrada Los Tablones, la cuales dan origen a la Quebrada Brazo de Gomez.
2. El desarrollista de proyecto debe indicar si va a intervenir las Quebradas (Canalizar, desviar, etc.) en función de los resultados obtenidos en el estudio hidrológico.
3. Deben indicar hacia a donde van a evacuar las aguas y no deben afectar los predios a donde dirijan las aguas.
4. El promotor deberá tramitar un Permiso Temporal de uso de agua, para la construcción de las diferentes infraestructuras y uso doméstico de los trabajadores.
5. También debe tramitar una concesión permanente de uso de agua: doméstico comercial.

Sin más que agregar, se depide de usted,

Atentamente,


Ing. Amadio cruz
Jefe de SSHCH
MiAmbiente-Chiriquí
/Ac/Jm



David, Vía Red Gray
Provincia de Chiriquí
Tel.: (507) 500-0922

David, 23 de agosto de 2021
NOTA-DRCH-AC-2467-08-2021

JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
Promotor y Representante Legal de la
GRUPO F1, S.A.
Promotora del proyecto
RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II

E. S. D.

Señor Palacio:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos **primera** información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II**”, a desarrollarse en el corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, que consiste en lo siguiente:

1. En la página 26 del EsIA presentado, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución**, específicamente en el punto relacionado a **agua potable**, no se presentan las coordenadas de ubicación aproximada del pozo descrito en el EsIA, a utilizar por el proyecto en fase operativa. Por tanto se le solicita, lo siguiente:
 - a. **Presentar**, las coordenadas de ubicación aproximada del pozo a utilizar en fase operativa por el proyecto.
2. En lo que respecta al punto **6.3 HIDROLOGIA** y en base a la NOTA SSHCH-263-2021, emitida por parte de la Sección de Seguridad Hídrica, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, cuantos pasos vehiculares tendrá el proyecto.
 - b. **Presentar**, las coordenadas UTM del o los pasos vehiculares con los que contara el proyecto.
 - c. **Indicar**, el recurso hídrico que se afectara por el paso vehicular.
 - d. **Indicar**, las dimensiones que tendrá el paso vehicular descrito en el EsIA.
 - e. **Indicar y Definir**, como y de qué forma se afectara el recurso hídrico, tomando en consideración los resultados obtenidos en el Estudio Hidrológico.
 - f. **Indicar**, las especies de flora afectar, en los pasos vehiculares que atravesaran el proyecto.
 - g. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y hacia donde serán evacuadas las mismas y si se verán afectados los predios y/o terrenos de terceras personas.

KQ/NR/tg



- h. **Presentar**, los niveles de terracería segura sobrepuertos en el plano de la planta del proyecto de los lotes y las curvas de nivel al detalle.
 - i. **Describir**, la metodología de los trabajos a realizar para cumplir con los niveles seguros de terracería, tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el Estudio Hidrológico – Hidráulico.
 - j. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por el paso vehicular; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
3. En el punto **6.2 TOPOGRAFÍA**, en el EsIA se describe lo siguiente: “*...los dos globos de terrenos tienen formas irregulares, con una topografía con pendientes muy variadas, desde niveles altos y suaves en diferentes áreas de los mismos...*”. Tomando en consideración este aspecto, se le solicita lo siguiente:

 - a. **Describir**, detalladamente cómo y qué tipos de trabajos de terracería se realizaran.
 - b. **Ampliar**, la información presentada, referente a los trabajos de nivelación y/o relleno del terreno. A la vez **indicar**, los volúmenes aproximados de material a remover, en caso de requerir material externo, presentar toda la documentación necesaria que respalde la actividad.
 - c. **Indicar** los sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizaran en el proyecto.
 - d. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por los movimientos de suelo a desarrollar; así como los impactos ambientales a producir y sus respectivas medidas de mitigación, en base a los trabajos de terracería que se requieran realizar al momento de desarrollarse el proyecto. **Presentar**, medidas cónsonas con los impactos a producir.
4. En el punto **9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES**, a su vez en el punto **10.0 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** y aunado a ello en el punto **10.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN**; no se identifican ni se presentan medidas de mitigación para el factor agua, en lo que respecta a su posible afectación por la construcción de los dos (2) pasos vehiculares sobre las fuentes hídricas que se encuentran en el área propuesta para el desarrollo del proyecto. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

 - a. **Presentar e Identificar**, los respectivos específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros; en lo que respecta al componente hídrico y el factor de riesgo.

- b. **Presentar**, el Plan de Manejo Ambiental, con la respectiva descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, a generar por el desarrollo del proyecto,
- c. **Presentar**, el respectivo cronograma de ejecución de acuerdo a la implementación de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental, tomando en consideración lo descrito en el punto anterior.
5. En la página 269 del EsIA, se presenta el Informe del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) SINAPROC-DPM-CH-106-05-07-2021, el cual en sus observaciones hace mención a lo siguiente: “...dentro de la información entregada por la promotora Grupo F1, S.A, que desarrollara el proyecto Residencial Jardines de Isabella II existe una incongruencia entre las cotas mostradas en el plano topográfico. En el estudio hidráulico e hidrológico se observaron elevaciones alrededor de ochenta (80) metros, mientras en el plano topográfico la elevación máxima en el área circundante de las quebradas es alrededor de treinta (30) metros...”. Por lo anterior, se le solicita lo siguiente:

- a. **Aclarar**, la información descrita en el Informe SINAPROC-DPM-CH-106-05-07-2021, emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el Decreto Ejecutivo “Por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley 41 del 1 de Julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá”

Atentamente,

LCDA. KRISLLY QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



KQ/NR/tg



KQ/NR/tg

David, 13 de septiembre de 2021.

Licenciada
KRISLLY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Chiriquí
E. S. D.

Licenciada Quintero:

Para continuar con el proceso de evaluación, presentó respuesta a la **NOTA DRCH-AC-2467-08-2021**, donde se solicita la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, a desarrollarse en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

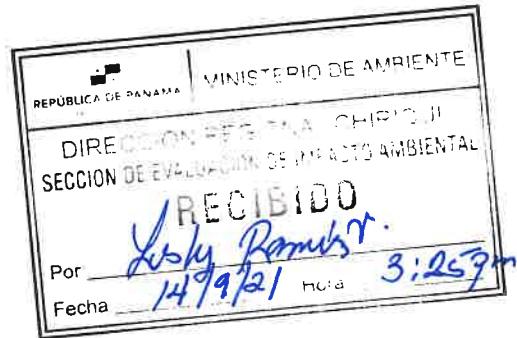
Atentamente,


JUAN PALACIO RUBIO

Representante Legal
Grupo F1, S.A.

Adjunto: 1cd

2 planos



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
No. 076-2021

I. DATOS GENERALES

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II
PROMOTOR: GRUPO F1, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO
UBICACIÓN: CORREGIMIENTO DE LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día quince (15) de julio de 2021, el promotor **GRUPO F1, S.A.**, persona jurídica, con Folio N° 590440, cuyo Representante Legal es el señor **JUAN EDUARDO PALACIO RUBIO**, con cédula de identidad personal **8-704-1060**; presentó al Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado “**RESIDENCIAL VISTABELLA ALTO BOQUETE II**” elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CHRISTOPHER GONZALEZ** y **ALBERTO QUINTERO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-028-2020** e **IRC-031-2009**, (respectivamente),

De acuerdo al EsIA, el proyecto en evaluación titulado “**RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II**”, consiste en habilitar una superficie de **5 has+9769.72 m²** basándose en las especificaciones del Decreto Ejecutivo N°393 de diciembre de 2014, por la cual se norma el código de zonificación Fondo Solidario de Vivienda, para la construcción de setenta y dos (72) residenciales unifamiliares, con un tamaño promedio de 450.00 m² en adelante para los lotes residenciales. Las áreas de uso público estarán conformadas por tres (3) áreas de parques (A, B y C) y dos (2) áreas de verdes. Además área de calles de 12.80 y 12.00 metros de ancho, lote para tanque de reserva de agua y pozo, servidumbre de quebrada y bosque de galería, área afectada por el derecho de vía y servidumbre pluvial. El proyecto residencial tendrá los servicios básicos de agua potable, electricidad, calles de imprimación y doble sello, tinaquera para la disposición temporal de basura. El manejo de las aguas residuales será a través del sistema de tanque séptico individual.

En la finca con Folio Real No. 6813 con una superficie o resto libre de 9 ha + 6520 m² y en la finca con Folio Real No. 19788 con una superficie o resto libre de 4 has + 5123 m², ambas fincas con Código de Ubicación 4506. Siendo así el área efectiva o área a desarrollar de **5 has+9769.72 m²**.

El monto total de la inversión se estima en B/ 2, 600,000.00 (dos millones seiscientos mil Balboas con 00/100);

El proyecto se construirá en las coordenadas UTM (DATUM WGS-84) ubicadas en los siguientes puntos, según se describe en el EsIA presentado y el polígono de la **Finca 6813** con una superficie de 1

ha + 1471.5 m² y Finca 19788 con una superficie de 4 ha + 6198.35 m²; de acuerdo a la verificación de coordenadas realizada por parte de la Dirección de Información Ambiental:

Coordenadas UTM – Datum WGS-84		
FINCA 6813		
PUNTOS	ESTE	NORTE
1	348389	932491
2	348387	932489
3	348368	932471
4	348307	932445
5	348292	932436
6	348257	932403
7	348233	932381
8	348193	932341
9	348192	932325
10	348258	932320
11	348265	932320
12	348270	932322
13	348286	932326
14	348297	932327
15	348296	932331
16	348295	932338
17	348297	932343
18	348296	932347
19	348300	932353
20	348302	932361
21	348304	932368
22	348307	932376
23	348309	932381
24	348313	932383
25	348316	932391
26	348316	932404
27	348319	932409
28	348323	932414
29	348330	932419
30	348337	932419
31	348337	932420
32	348341	932429
33	348346	932434
34	348358	932437
35	348367	932440
36	348375	932438
37	348376	932439
38	348379	932441
39	348382	932444
40	348383	932446
41	348385	932457
42	348404	932460
43	348411	932459
44	348410	932465

45	348411	932470
46	348397	932483
FINCA 19788		
PUNTOS	ESTE	NORTE
47	348381	932515
48	348376	932496
49	348361	932482
50	348301	932456
51	348284	932446
52	348170	932331
53	348130	932319
54	348079	932313
55	348055	932318
56	348076	932410
57	348075	932427
58	348092	932440
59	348173	932484
60	348193	932495
61	348189	932541
62	348207	932567
63	348227	932568
64	348265	932573
65	348301	932570
66	348392	932634
67	348408	932618
Paso Vehicular (Cajón Pluvial)		
1	348379	932426
Pozo		
1	348097	932367

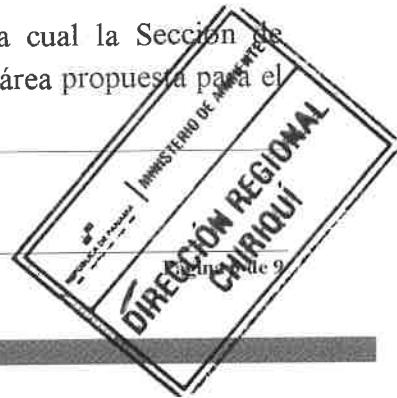
Fuente: EsIA y Respuestas a Nota Aclaratoria NOTA-DRCH-AC-2467-08-2021 presentado por la empresa

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-IA-ADM-061-2021**, del 16 de julio de 2021, (visible en el expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“RESIDENCIAL JARDINES DE ISABELLA II”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, tal como consta en el expediente administrativo,

Como parte del proceso de evaluación, se verificó las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la cual se envió para su respectiva verificación el día 28 de julio de 2021; en tanto que la Dirección de Información Ambiental emitió sus comentarios el día 3 de agosto de 2021 (ver el expediente correspondiente);

El día 4 de agosto de 2021, se realiza inspección al sitio donde se realizará el proyecto antes mencionado; posteriormente el día 9 de agosto de 2021, se elabora el Informe Técnico de Inspección Ocular No. 061-08-2021 y se remite a la Sección de Asesoría Legal a través de la **NOTA-SEIA-128-08-2021**, para los trámites correspondientes,

El día 12 de agosto de 2021, se recibe la **NOTA-SSHCH-263-2021** en la cual la Sección de Seguridad Hídrica, emite sus comentarios respecto a la inspección realizada al área propuesta para el desarrollo del proyecto,



El día 23 de agosto de 2021, se emite la **NOTA-DRCH-AC-2467-08-2021**, en donde se le solicita por primera vez información aclaratoria al EsIA presentado para el proyecto antes mencionado; en tanto que el promotor se notifica de dicha nota el día 24 de agosto de 2021,

Por su parte, el día 14 de septiembre de 2021, la empresa promotora presenta las respuestas a la **NOTA-DRCH-AC-2467-08-2021**,

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- Con relación a la topografía del terreno en el EsIA, se describe que los dos globos de terrenos tienen formas irregulares, con una topografía con pendientes muy variadas, desde niveles altos y suaves en diferentes áreas de los mismos.
- En lo que respecta al aspecto hidrológico el EsIA indica, que el terreno donde se desarrollara el proyecto existe la Quebrada Brazo de Gómez, el cual colinda con el proyecto en dos puntos, un tramo de unos 940.0 metros lineales para la Quebrada Brazo de Gómez y 420 metros lineales de la quebrada Afluente Sin Nombre de la quebrada Brazo de Gómez. Esta fuente de agua está acompañada de árboles, los cuales no serán intervenidos en ninguna de las etapas de desarrollo del proyecto (construcción y operación)

Componente Biológico:

Según se describe en el EsIA, en lo que respecta a:

- **Características de la flora:** se describe en el EsIA que el terreno donde se desarrollara el proyecto está cubierto de pasto mejorado, planta selvática conocida como escobilla (*Sida rhombifolia*) y Mimosa púdica (Dormidera). La vegetación arbórea nativa dentro del área del proyecto ha sido significativamente modificada para el desarrollo de actividades agropecuarias, encontrándose en la misma árboles dispersos de especies tales como: sigua (*Ocotea sp*), jobo (*Spondias mombin*), bala (*Gliricidia sepium*), laureño (*Cassia reticulata*), chumico (*Curatella americana*), higuerón (*Ficus sp*), espavé (*Anacardium excelsum*), nance (*Byrsonimia crassifolia*), Corotú (*Enterolobium cyclocarpum*). En cercas vivas estacas de palo santo (*Erythrina sp*), canillo (*Miconia argentea*), bala (*Gliricidia sepium*), entre otros; en las páginas 49 a 50 y la página 52 del EsIA presentado, se encuentra el listado de especies de flora identificadas para el proyecto.

Características de la fauna: de acuerdo al EsIA presentado, dentro de los terrenos del proyecto se identificaron especies tales como: sapo común (*Rhinella horribilis*), rana de hojarasca (*Craugastor fitzingeri*), sapito sabanero (*Leptodactylus labialis*), sapito túngara (*Engystomops pustulosus*), tinamú chico (*Crypturellus soui*), paloma colorada (*Patagioenas cayennensis*), tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*), cuclillo listado (*Tapera naevia*), cuco ardilla (*Piaya cayana*), esmeralda jardinera (*Amazilia tzacatl*), entre otras especies que se encuentran descritas en la página 68 a 69 del EsIA presentado.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la reacción ciudadana, con respecto al proyecto fueron las siguientes: opiniones, sugerencias, inquietudes y aclaraciones; con respecto al proyecto fue aplicar una encuesta directa a 15 personas que residen en el sector colindante al

proyecto, el día 24 de junio de 2021, además de un comentario escrito (complemento); dando como resultado lo siguiente:

- 80% de las personas entrevistadas, manifestaron si tener conocimiento del proyecto y un 20% señalaron que desconocían sobre la realización o desarrollo de un proyecto residencial por el área, a pesar de que ya existe una etapa I,
- 67% de la población encuestada, considera que el proyecto si provocara impactos ambientales a los recursos naturales del área, un 33% indica que el proyecto no causara daños al ambiente,
- 100% de las personas encuestadas, opinaron que el desarrollo del proyecto es beneficioso y necesario para la comunidad por la generación de empleos,
- 100% de los encuestados, están de acuerdo con el desarrollo de la construcción del proyecto,
- Entre las recomendaciones dadas por los entrevistados se destacan los siguientes:
 - o Hay que activar la economía,
 - o Aumentar las plazas de trabajo,
 - o Ayudar a la economía de la provincia,
 - o No causar molestias a los vecinos,
 - o Ofrecer más plazas de trabajo,
 - o Contratar mano de obra calificada y local,
 - o Hacer una mini-estación por la cantidad de moradores en el residencial,
 - o Cumplir con las leyes ambientales,
 - o Respetar las normas y permisos de construcción,

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la siguiente información mediante **NOTA-DRCH-AC-2467-08-2021** del 23 de agosto de 2021, (ver el expediente administrativo correspondiente):

1. En la página 26 del EsIA presentado, en el punto **5.4.2 Construcción/Ejecución**, específicamente en el punto relacionado a **agua potable**, no se presentan las coordenadas de ubicación aproximada del pozo descrito en el EsIA, a utilizar por el proyecto en fase operativa. Por tanto se le solicita, lo siguiente:
 - a. **Presentar**, las coordenadas de ubicación aproximada del pozo a utilizar en fase operativa por el proyecto.
2. En lo que respecta al punto **6.3 HIDROLOGIA** y en base a la NOTA SSHCH-263-2021, emitida por parte de la Sección de Seguridad Hídrica, se le solicita lo siguiente:
 - a. **Indicar**, cuantos pasos vehiculares tendrá el proyecto.
 - b. **Presentar**, las coordenadas UTM del o los pasos vehiculares con los que contara el proyecto.
 - c. **Indicar**, el recurso hídrico que se afectara por el paso vehicular.
 - d. **Indicar**, las dimensiones que tendrá el paso vehicular descrito en el EsIA.
 - e. **Indicar y Definir**, como y de qué forma se afectara el recurso hídrico, tomando en consideración los resultados obtenidos en el Estudio Hidrológico.
 - f. **Indicar**, las especies de flora afectar, en los pasos vehiculares que atravesaran el proyecto.
 - g. **Indicar**, como se llevara a cabo el manejo de las aguas pluviales del proyecto y hacia donde serán evacuadas las mismas y si se verán afectados los predios y/o terrenos de terceras personas.
 - h. **Presentar**, los niveles de terracería segura sobrepuertos en el plano de la planta del proyecto de los lotes y las curvas de nivel al detalle.
 - i. **Describir**, la metodología de los trabajos a realizar para cumplir con los niveles seguros de terracería, tomando en consideración las recomendaciones emitidas en el Estudio Hidrológico – Hidráulico.
 - j. **Indicar y Describir**, las medidas de mitigación requeridas, para los impactos generados por el paso vehicular; así como los impactos ambientales a producir y sus